

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES DE COROZAL,
SUCRE
PALACIO NACIONAL PISO 3 TELEFAX Tel 2 75 47 80 Ext 2120
COROZAL, SUCRE**

TRASLADO EN LISTA:

La suscrita Secretaria del **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES DE COROZAL-SUCRE**, procede a fijar en lista la **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**, presentada por el apoderado judicial ejecutante dentro del proceso **EJECUTIVO LABORAL**, **Radicado: 2016-00099-00**, promovido por **JAIME GONZALEZ Y OTROS** contra ESE CENTRO DE SALUD DE OVEJAS, SUCRE Y OTRO conforme lo señalado en el artículo 110 del C.G.P., en concordancia con el artículo 446 ibídem. En la fecha se fija en lista la anterior liquidación por el término de un día de conformidad con las normas antes citadas y se da en traslado a disposición de la parte demandada, por el término de tres (3) días, para que pida que se aclare, complete u objete por error grave. **Corren los días 13, 14 Y 15 de Julio del año 2021**. Se fija a las 8:00 de la mañana del día de hoy 12 de Julio del 2021.

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL RAD. No. 2016-00099-00

DEMANDANTE: JAIME GONZALEZ VASQUEZ Y OTROS

DEMANDADO: ESE CENTRO DE SALUD DE OVEJAS, SUCRE

MEMORIAL EN TRASLADO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE EL DÍA 01 DE JUNIO DE 2021.

FECHA DE FIJACIÓN DE LA LISTA: Julio 12 de 2021.

HORA: 8:00 AM a 6:00 PM.

Original Firmado

**ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARIA**

Señor:

JUEZ PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO COROZAL

E. S.D.

Referencia : Ejecutivo laboral

Demandante : JAIME NICOLAS GONZALEZ VASQUEZ, JAIME NICOLAS GONZALEZ VASQUEZ, FELIX ANTONIO MERCADO MARQUEZ y LUIS ALBERTO CHAVEZ GONZALEZ

Demandados : ESE CENTRO DE SALUD DE OVEJAS y FUNDACION SOCIEDAD DEL FUTURO

Radicado 2016-00099-00

CARLOS ANDRES SALGADO BRAVO, abogado en ejercicio e identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, conocido de autos dentro del proceso de la referencia como apoderado de la parte demandante, mediante el presente escrito aporto Liquidación Adicional Del Crédito en los siguientes términos:

Saldo liquidación aprobada y costas hasta el 04 de octubre de 2020	\$ 47.768.990
Sanción Moratoria artículo 1 del decreto 797 de 1949 a partir del 05 de octubre de 2020 hasta el 01 de junio de 2021 en \$19.650 pesos diarios a favor de JAIME NICOLAS GONZALEZ VASQUEZ, JAIME NICOLAS GONZALEZ VASQUEZ, FELIX ANTONIO MERCADO MARQUEZ y LUIS ALBERTO CHAVEZ GONZALEZ	\$13.971.150

TOTAL LIQUIDACION ADICIONAL	\$ 61.740.140
------------------------------------	----------------------

PETICION:

1. Que se apruebe la LIQUIDACION ADICIONAL DE CREDITO presentada.
2. Que se liquiden costas adicionales.

Del señor Juez;

Atentamente,



CARLOS ANDRES SALGADO BRAVO

CC. No. 1.100.686.119

T.P. 237.704 del C.S. de la J.